

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2012 acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos al presupuesto de 2012 números 2, 3 y 4 de 2012, ante la existencia de obligaciones para las que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, bajo las siguientes modalidades en los siguientes términos:

Modificación número 2 de 2012: Crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos en virtud del Real Decreto Ley 4 de 2012

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	Importe modificación	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	207.052,74	157.977,64	365.030,68

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	Prestamos a largo plazo	0	157.977,64

Modificación número 3 de 2012: Suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACION	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	Amortización préstamos	8.500,00	3.685,00	12.185,00
3	Intereses	4.500,00	7.172,00	11.672,00
2	Material Suministro y otros	365.030,38	- 10.857,00	354.173,38

**Modificación número 4 de 2012: Crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas
Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		.º	Descripción	Euros
9	204		Leasing vehiculo municipal	5.900,00 €
TOTAL GASTOS				5.900,00 €

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		.º	Descripción	Euros
1		2	Material, Suministros y otros	5.900,00 €
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN				5.900,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán 6 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-9350